

## SAL DE IBIZA PARA ITALIA: LOS INTENTOS DE RECUPERACIÓN DEL MERCADO MILANÉS DE LA SAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

ANTONIO ESPINO LÓPEZ

*Universidad Autónoma de Barcelona*

**RESUMEN.** En el presente artículo nuestro interés se ha centrado en analizar el intento de revitalizar el comercio de la sal ibicenca en la segunda mitad del siglo XVII por parte de la Monarquía Hispánica, que pudo comprobar cómo el consumo de sal en el estado de Milán estaba en peligro de caer totalmente en manos de los venecianos. Dicha circunstancia no sólo causaba problemas de diversa índole, sino que, y sobre todo, limitaba las posibilidades de recuperación de las salinas de Ibiza, el único recurso propio de la isla capaz de generar ingresos (si estaban bien administradas). Nuestra principal fuente de información han sido los legajos correspondientes a Ibiza de la secretaría de Mallorca dentro de la sección Consejo de Aragón del Archivo de la Corona de Aragón, así como documentación depositada en la sección Secretarías Provinciales del Archivo General de Simancas y en la sección Estado del Archivo Histórico Nacional.

*Palabras clave:* Sal, Ibiza, Siglo XVII, Política económica, Milán.

**ABSTRACT.** In this paper, our interest has been to analyze the attempt for improving the trade of salt on the Ibiza island on the part of the Spanish Monarchy in the second half of the XVII<sup>th</sup> Century. The salt consumed in the Duchy of Milan traditionally was sent from Ibiza, but the Monarchy verified that the Venetians was taking possession of the above mentioned market, and they were sending salt from other places of the Mediterranean. This situation created problems of diverse type, but especially it was limiting the possibilities of recovery of the salt mines of Ibiza, the only resource of the island capable of generating income (if they were

well managed). The used documents come from the files corresponding to Ibiza inside the Secretariat of Majorca of the Council of Aragon, deposited in the Archive of the Crown of Aragon (Barcelona), and documents deposited in the series Provincial Secretaries of the *Archivo General de Simancas* (Valladolid) and the series State of the Archivo Histórico Nacional (Madrid).

*Keywords:* Salt, Ibiza, XVII<sup>th</sup> Century, Political economy, Milan.

## 1. Introducción

Cuando en 1443 un victorioso Alfonso V de Aragón (sobre Renato de Anjou) dispuso de los reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, una nueva era comenzó para la sal de Ibiza en los territorios del norte de Italia. Por lo pronto, firmó acuerdos con el duque de Milán para el envío de sal al norte de Italia (de hecho, ya lo hizo en 1440) y también con el duque de Urbino en 1457, mientras que desde 1438 buscó fórmulas (hombres de paja) para venderles a los genoveses, todavía enemigos suyos, la sal ibicenca. Génova, que carecía de salinas en su territorio, debía importarla, pues, para su consumo y para reexportarla en el norte y centro de Italia, de modo que para ambas partes era interesante aquel negocio. Por ello no es de extrañar que, finalmente, los genoveses, que en su momento ya se habían apoderado del mercado catalán de la sal, también se acabasen por apoderar de los envíos de sal ibicenca hacia Nápoles, mientras que la casa de comerciantes Centurioni, entre 1465-1469, comenzó a hacer negocios en la propia Ibiza. Así, entre 1487 y 1508, treinta y siete naves de un total de ochenta y ocho salidas para puertos hispanos desde Génova recalaron en Ibiza (el 42 por ciento) (Hocquet, 2002, pp. 31-41).

No obstante la presencia de comerciantes genoveses, los aragoneses y, sobre todo, los valencianos tampoco perdieron de vista el negocio de la sal ibicenca, si bien trabajaban habitualmente formando parte de compañías comerciales extranjeras afinadas en Valencia. Así, entre 1476 y 1497 se han testimoniado hasta cuarenta fletes de sal ibicenca con diversos destinos. Los mercaderes valencianos, pues, enviaban sal a Nápoles y cargaban trigo en el propio reino o en Sicilia para venderlo posteriormente en Valencia. Pero el negocio de la sal ibicenca pronto estuvo a un nivel tal que pudo abastecer Pisa, Florencia y la propia Génova, interviniendo en el mismo no sólo casas comerciales de dicha nacionalidad, sino también pisanas y florentinas, que a veces utilizaban navíos del cantábrico (gallegos y vascos) para el transporte de la sal de Ibiza. Sin duda, una práctica esta última tomada para evitar problemas por parte de los genoveses en determinadas zonas de interés económico de los aragoneses. Incluso desde finales del siglo XV (con precedentes, no obstante, desde el siglo XIV) se

comenzó a exportar sal ibicenca al norte de África: Orán, Túnez, Argel, a cambio casi siempre de trigo (Guiral, 1981, pp. 97-100 y Hocquet, 2002, pp. 37-38).

Ibiza, pues, había abastecido de sal a Génova, Florencia, Milán, Nápoles, Sicilia, Ancona, Venecia, pero también al norte de África y a la Europa atlántica merced a los servicios de mallorquines, catalanes, valencianos, vascos, raguseos o flamencos<sup>1</sup>. No en vano, según J.-C. Hocquet, Ibiza «[...] était probablement le plus gros producteur de sel de la Méditerranée». La república de Venecia no firmó acuerdos con el rey de Aragón con respecto al negocio de la sal ibicenca (como no lo había hecho antes con la sal sarda), sino que existía un buen entendimiento político por ser ambas potencias enemigas de Génova. La iniciativa privada, por lo tanto, primó en las relaciones comerciales entre Ibiza y la Serenísima. Pero pronto la política interrumpió la venta de la sal importada por Venecia en todo el norte de Italia: la alineación de la Serenísima con Francia en las guerras contra la Monarquía Hispánica (entre 1507 y 1559) harían que su negocio se hundiese y con él determinadas importaciones. En la segunda mitad del siglo XVI, las importaciones venecianas de sal ibicenca comenzaron a declinar en beneficio de la chipriota. Entre 1547 y 1568 326 navíos llegaron a Venecia desde Chipre por tan solo treinta desde Ibiza –de los cuales veintidós lo hicieron a partir de 1561–, es decir cuando ya habían terminado las guerras de Italia<sup>2</sup>. Luego, el ataque turco a Chipre a partir de 1568 hizo que desde Ibiza se enviasen quince barcos cargados de sal a Venecia en menos de tres años. Pero las treguas firmadas con los turcos (por la Monarquía Hispánica) en 1580 –Venecia había firmado una paz por separado en 1573 dejando en la estacada a sus aliados de la Santa Liga– llevaron la paz casi definitivamente al Mediterráneo. Así, de los 5.564 modines importados por la Serenísima entre 1567-1571 (cuando la alianza anti-turca con la Monarquía Hispánica y el Papado estaba vigente) se pasó a los 3.554 modines de 1575 a 1582 y a los 1.307 de 1587-1593; en estos años Ibiza ocupaba el undécimo lugar en cuanto a los proveedores de sal venecianos. En cualquier caso, para 1600 el comercio veneciano había desaparecido por completo. Todo indica que el lugar de Chipre lo ocuparon las salinas de Dalmacia, mientras que el de Ibiza lo ocupó Trapani, en Sicilia. La crisis fue dura en Ibiza, cuya producción se volcaba en abastecer los puertos italianos, como vemos. A decir de J.-Cl. Hocquet (1979, p. 685).

<sup>1</sup> En abril de 1404 llegaron a Ibiza dos naves de alemanes para cargar sal al no encontrarla en Portugal. Sin duda, se produjeron más viajes de este tipo. Véase, Hocquet, 2002, pp. 53-54.

<sup>2</sup> Naves venecianas parece que llegaron tres a Ibiza entre 1555 y 1564, mientras que entre 1564 y 1595 lo hicieron otras tres. También fueron desapareciendo las naves de los transportistas vascos (la última referencia es de 1542), siendo sustituidos por los raguseos. Estos llevaban sal a Ancona, en el Adriático (de las treinta y nueve naves que desembarcan en dicho puerto sal de Ibiza entre 1520 y 1522, dieciocho eran de Ragusa), mientras que se incorporaron al transporte de sal ibicenca hasta Génova desde 1528, al menos. Escandell, 1995, pp. 596-600.

«...en 1598, les habitants avaient abandonné *el estanco de la sal* et manquaient d'argent pour fortifier les tours contre les pirates barbaresques. L'aggravation de la piraterie décourageait partout les citoyens les plus riches de tenter, comme par le passé, l'aventure de l'armement et du commerce maritimes...»

En cambio, entre 1600 y 1624, la sal ibicenca gana mercado en Génova y, sobre todo, en Niza y Marsella, y las importaciones ibicencas oscilaron entre 30.000 y 40.000 minas (38.055 en 1628). Con el aumento de precio marcado por la corona en 1631 (35 reales de plata el modín) las exportaciones cayeron a 746 modines, pero ante la rectificación rápidamente se incrementaron hasta los 2.380 en 1634. En 1655 se había recuperado notablemente la producción, vendiéndose 3.000 modines en Mallorca, Menorca y Cataluña y nada menos que 20.000 a diversos destinos italianos. Entre 1629 y 1665 se produjeron 277 movimientos entre los puertos de Génova e Ibiza, si bien eran mercaderes flamencos, nórdicos más bien, quienes realizaban el transporte, habiendo apeado del mismo a los raguseos quienes, a su vez, substituyeron a los vascos. Lo cierto es que, en la segunda mitad del siglo XVII, el único cliente importante que quedaba para la sal ibicenca eran los genoveses<sup>3</sup>. Todo indica, pues, que a la sal ibicenca se le había pasado, por decirlo así, su tiempo. Si en su momento la sal de Cáller había aumentado sus precios tanto como para desestimular su compra allá, siendo sustituía por la ibicenca en lo que respecta al consumo del reino de Nápoles, los propios genoveses la buscaron antes en la Provenza (Hyères) que en las Pitiusas. Mientras que para Venecia, siempre que enviase sus flotas hacia Flandes e Inglaterra, la sal de Ibiza sería un lastre perfecto en el viaje de vuelta a la Serenísima (sólo así se entiende que los venecianos dejasen de adquirir su sal en las salinas del Adriático). Cuando los barcos de la República veneciana dejaron de aparecer en el Atlántico Norte, su búsqueda de sal se concentró en Chipre y, más tarde, de nuevo en el Adriático y en Trapani, en Sicilia. Con todo, otros clientes llegaron al Mediterráneo y compraron sal en Ibiza: franceses, ingleses, neerlandeses y flamencos. Pero el volumen de compras no pudo sustituir al de un cliente como Venecia (que también la servía más barata en Milán llevándola desde Trapani). En su momento, Isidor Macabich ya señaló cómo la crisis estaba más que instalada en la producción salinera ibicenca en la segunda mitad del siglo XVII. Y la actuación de la Monarquía Hispánica, cuya voracidad impositiva avanzó acorde con sus necesidades presupuestarias, también quedó bien retratada (Hocquet, 2002, pp. 85-91; Escandell, 2000, p. 388).

De hecho, la Monarquía Hispánica ya había intentado en la década de 1630 introducir un nuevo impuesto sobre el consumo de la sal (Rodríguez Grajera, 2010, pp.

<sup>3</sup> Véanse, Hocquet, 1978, pp. 133, 207-208, 318; Hocquet, 1984, pp. 219-248; Escandell, 2000, pp. 388 y ss.; Hocquet, 2002, pp. 41-42, 80-81.

51-52), que sería controlado por un organismo creado ad hoc en el seno del Consejo de Hacienda: el Consejo de la Sal compuesto por un superintendente, ocho consejeros, dos secretarios y dos contadores. Dicho Consejo de la Sal controlaría a su vez a otros nueve superintendentes de partido, la cifra en que quedaría territorialmente dividida Castilla para aplicar y supervisar el nuevo gravamen, quienes tendrían capacidades jurídicas en lo civil y lo penal. Así las cosas, desde enero de 1631, cuando el monarca decidiera estancar la sal, ya no podría existir compraventa entre particulares de la misma, pudiendo Felipe IV elevar su precio con la intención de obtener hasta cuatro millones de ducados anuales. La medida implicaba confiar sólo en la venta de sal producida en Castilla (todas las salinas del reino se debieron comprometer a entregar la sal que produjesen), impidiendo, pues, la importación de sal del exterior y el uso del agua de mar para la salazón del pescado. También habría un control estricto sobre la sal producida cuando llegase a los mercados urbanos para evitar fraudes y ventas al por menor (Rodríguez Bañuelos, 2012, pp. 1001-1002).

Por otro lado, se esperaba que con un precio de cuarenta reales de plata la fanega de sal las cuentas saliesen (aumentado a cincuenta reales por fanega a partir de julio de 1631)<sup>4</sup>, pero fue una cuestión complicada. Hay que considerar, en primer lugar, que el precio de la fanega de sal estaba fijado por entonces en ocho reales. Y, en segundo lugar, cabe contemplar el consumo de sal en Castilla: según datos aportados por Modesto Ulloa, en 1573-1574 fue de 840.680 fanegas (Ulloa, 1986, pp. 397-398). Y a inicios de la década de 1690 se consumirían 728.942 fanegas, según datos extraídos del trabajo de Sánchez Belén (1996, pp. 283-284). Por lo tanto, con una media de 800.000 fanegas o poco más de consumo hacia 1630 y al precio indicado, difícilmente se iban a recaudar los cuatro millones de ducados anuales proyectados, ya que a tales precios había que añadir el coste de la producción, la comercialización y su administración. Estaba claro que habría protestas, fraudes y todo tipo de intentos de acabar con la medida, que triunfaron al poco tiempo (Gelabert, 1997, pp. 81 y ss.). Por ejemplo, el clero de Salamanca llegó a amenazar con la excomunión a aquellos que se atreviesen a hacerles pagar más cara la sal<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Son éstos datos de Rodríguez Bañuelos. Rodríguez Grajera comenta en su trabajo que el precio de la arroba de sal era de treinta y dos reales que se vieron aumentados en otros dieciocho a causa de los costes de producción y transporte. En toda la cornisa cantábrica, en cambio, añade este autor, debido al uso intensivo de la sal en su economía, su precio sólo subió en cuatro reales (es decir, que se fijó en doce por fanega). Rodríguez Grajera, 2010, pp. 54-55. R. Porres Marijuan señala, en cambio, que mientras en Castilla la fanega de sal llegaría a valer sesenta reales, en el Cantábrico su precio se situó entre treinta y dos y treinta y siete reales. Pero dicho precio, dado el notable uso de la sal en la zona, era muy alto. Porres Marijuán, 2007b, p. 354.

<sup>5</sup> Véanse, Elliott, 1990, pp. 421-422, 427-430 y, sobre la reacción de los eclesiásticos aquellos días, Fernández Albaladejo, 2009, p. 114 y ss.

En Extremadura, Rodríguez Grajera cree que, de media, el nuevo impuesto de la sal incrementaba la fiscalidad del territorio con respecto a alcabalas y millones en un 103 por ciento. Y se consiguió traicionando las ventajas que se habían difundido en un comienzo: equidad, simplicidad, eficiencia... Por un lado, en Extremadura la sal se terminó por vender a cincuenta y ocho reales la fanega (más de siete veces el precio original), y, por otro lado, las previsiones reales dictaminaron que las necesidades salinas del territorio eran de un 60 por ciento por encima de las reales (si bien los extremeños hubieron de asumir dicho incremento aunque no consumiesen esa desahogada cantidad de sal). Con el apoyo indirecto de las oligarquías locales, pues sólo se movilizaron por defender sus derechos y privilegios, en Extremadura se impuso lo que este autor llama «resistencia pasiva», consistente en negarse a comprar (y consumir, por lo tanto) las cantidades de sal estipuladas por la Monarquía a precios abusivos. Al poco, la Monarquía se vio obligada a retirar la nueva fiscalidad, si bien obtuvo de las Cortes castellanas dos millones y medio de ducados como servicio (Rodríguez Grajera, 2010, pp. 60-69).

En el País Vasco, la máxima peculiaridad estuvo en que mientras Guipúzcoa y Vizcaya dependían enormemente de la importación de sal en sus economías, Álava era productora de la misma (hasta 40.000 fanegas anuales producían las salinas de Añana<sup>6</sup>). Por ello, mientras las primeras quedaron libres del estanco de la sal proclamado por la Corona en 1564, Álava fue incorporada al monopolio regio sobre la sal, cuando, además, sirvió de bastión contra el contrabando de sal en dirección a Castilla procedente de Francia, Aragón y Navarra. Los alaveses pagaban menos por la sal que los castellanos, pero debían consumir la producida en la provincia, aunque en algunos valles les resultara más económico comprarla de fuera. Ante las protestas generalizadas, ya en octubre de 1631 el Consejo de la Sal decidió reducir el precio de la misma en las provincias vascas a veintinueve reales la fanega. Pero Felipe IV no lo olvidó y desde 1635 las peticiones de tropas fueron continuas tanto en Álava como en Guipúzcoa (Porres Marijuán, 2007b, pp. 355-385).

En el resto de la centuria, la opción de la Monarquía consistió en firmar asientos con diversos particulares, normalmente por diez años, con la idea de que estos regulasen el sector salinero en los territorios donde moraban las salinas afectadas por la firma de dicho asiento. Así, no sólo se aseguraba el abastecimiento, sino que se pro-

---

<sup>6</sup> Sobre las salinas de Añana, Porres Marijuán, 2007a, pp. 173-208. Sus propietarios, condes de Salinas, pudieran percibir hasta 10.000 ducados y, tras el estanco, se propuso que la Corona les indemnizara con entre 6.500 y 7.000 ducados de renta anuales. Quienes pasaron a explotar las salinas se comprometieron con el rey a entregarle el equivalente al 17,6 por ciento de su producción en los años de 1594 a 1607. El precio de la sal de la Corona de las salinas de Añana pasó de los seis reales por fanega en el siglo XVI a ocho hasta 1631 y once desde 1632.

curaría impedir tanto la importación como la saca a otros lugares jugando con el precio local de la sal, de esa forma se intentaría luchar tanto contra el fraude como contra el contrabando. El primer asiento firmado fue el de Diego Rodríguez Matos, en 1635, para las salinas de los partidos de Atienza, Espartinas, Cuenca y Murcia, por un valor de 103.500.000 maravedíes anuales (Tostón Menéndez y León Gortillo, 2007, pp. 29-36). La tendencia se mantuvo los siguientes años. En 1665, año de la muerte de Felipe IV, se firmaron los siguientes asientos: Luis Montero del Carpio, para Castilla la Vieja y Zamora, se comprometía a pagar 52.122.320 maravedíes anuales; Juan Rodríguez firmó otros tres asientos: el de las salinas de Atienza valía de 46 a 49.000.000 maravedíes; el de las salinas de Cuenca y La Mancha, 9.806.000 maravedíes; y el de las salinas de Espartinas de 17 a 19.000.000 maravedíes. Todos los asientos eran por diez años (Garzón Pareja, 1980, p. 316)<sup>7</sup>. Y durante el reinado de Carlos II, en 1695 se gravó con cuatro reales la fanega de sal, si bien en Galicia ya se había aumentado el precio en un real para poder financiar un donativo<sup>8</sup>. Tras el final de la guerra de los Nueve Años, las últimas urgencias defensivas de la Corona la obligaron a mantener dicho tributo<sup>9</sup>, sólo que reduciendo a la mitad la última subida, si bien se acabó manteniendo hasta 1704 (Storrs, 2013, pp. 217-218; Muñoz, 2003, pp. 129-132).

Como vamos a explicar en las próximas páginas, nuestro interés se ha centrado en analizar el intento de revitalizar el comercio de la sal ibicenca en la segunda mitad del siglo XVII por parte de la Monarquía Hispánica, que pudo comprobar cómo el consumo de sal en el estado de Milán estaba en peligro de caer totalmente en manos de los venecianos. Dicha circunstancia no sólo causaba problemas de diversa índole, sino que, y sobre todo, limitaba las posibilidades de recuperación de las salinas de Ibiza, el único recurso propio de la isla capaz de generar ingresos (si estaban bien administradas). El objetivo último era doble: si los ibicencos conseguían suficientes ingresos podrían subsanar por sí mismos uno de sus mayores problemas: la importación

<sup>7</sup> En aquellos años también se arrendó la producción de sal gema de Calabria, con datos para los años 1648-1713, con un valor medio (en ducados) de 22.500 (o 8.415.000 maravedíes). Véase, D'Arienzo, en Morère, 2007, pp. 593-606. Sobre los métodos de producción en la minería de la sal, véase Cipolla, 1987, p. 175. Y para una comparación con los arrendamientos de las gabelas de la sal en Francia, véase Bayard, 1987, pp. 175-185.

<sup>8</sup> Cabe decir que, según un informe de 1680 del embajador de Francia, marqués de Villars, por los puertos de Galicia y Asturias entraban hasta 150.000 fanegas de sal procedentes de Nantes y La Rochelle. Kamen, 1987<sup>2</sup>, p. 191.

<sup>9</sup> Por ejemplo, en Milán el príncipe de Baudemont, gobernador, quiso subir el precio de la sal en dos sueldos por libra en 1705, de la misma forma como ya se había hecho en el pasado a causa de las urgencias de la guerra. Con tal medida se esperaba obtener dos millones de pesos extra. Archivo General de Simancas (AGS), *Secretarías provinciales* (SSP), leg. 2074, memorial del estado de Milán a Felipe V, 26/VIII/1705.

de vituallas para alimentar su población en momentos de crisis frumentaria. Y, en segundo lugar, el Real Patrimonio en Ibiza también recibiría mayores ingresos, los cuales servirían en parte para pagar el mantenimiento de las fortificaciones y la artillería de la plaza, así como para sufragar el coste de la guarnición de Ibiza. De esta manera, la Monarquía podría destinar sus escasos recursos a cubrir otros frentes. Nuestra principal fuente de información han sido tanto los legajos correspondientes a Ibiza de la secretaría de Mallorca dentro de la sección Consejo de Aragón del Archivo de la Corona de Aragón, como los generados en las llamadas secretarías provinciales del Archivo General de Simancas y en la sección Estado del Archivo Histórico Nacional.

## 2. Ibiza y el negocio de la sal milanesa

Hasta finales del siglo XV, Ibiza fue, seguramente, el principal puerto exportador de sal con destino a Venecia. A su vez, la Serenísima reexportaba sal al norte de Italia: en 1299, y durante seis años, importó 3.500 moyos del norte de África, Ibiza, Cerdeña y Chipre con destino a Milán, Como, Lecce y Anghera. En 1385, Venecia firmaba un contrato para servir 1.600 moyos de sal en Milán por un año (la mitad de la cual debía proceder de Ibiza, de La Mata o de Crimea). El contrato de 1386, por valor de 20.000 moyos de sal, especificaba que cuatro quintas partes serían de sal ibicenca o de Crimea (al parecer, las dos sales preferidas por los milaneses por su calidad y por las que pagaban un ducado de oro más por modín con respecto a la chipriota a inicios del siglo XV). Y en 1393 se firmó un nuevo contrato de 30.000 moyos de sal para Milán, la cual en una tercera parte debería ser ibicenca. De media, aquellos decenios Venecia estaba enviando a Milán 3.750 moyos de sal al año. Y antes de 1510-1512, Venecia recibía 1.500 moyos de sal ibicenca anuales. Entre 1520 y 1522 llegaron a Milán otros 6.033 *mondini* de sal ibicenca y este último año se firmó un contrato por valor de 330.000 *staias*, medida milanesa, la mitad de los cuales de sal roja ibicenca y la otra mitad de sal blanca de Tortosa, con la condición de reducir dicho contrato a 150.000 *staias* si Venecia le proporcionaba idéntica cantidad de sal chipriota. Todavía en 1531 firmaba Milán un nuevo contrato con Venecia por nueve años a razón de 150.000 *staias* anuales de sal chipriota e ibicenca, aunque todo indica que Venecia no la compró en Ibiza en aquella ocasión. Tras unos años sin presencia de sal ibicenca en Milán, tras los altibajos del comercio salinero a lo largo del siglo XVI a favor de Chipre, la sal de Ibiza aumentó a 1.720 moyos servidos en Milán en 1570 en pleno ataque turco contra la isla del Mediterráneo Oriental. Entre 1584 y 1585 se revitalizó notoriamente dicho comercio, como se puede comprobar en la tabla nº 1. El problema es que el precio de la sal ibicenca ya no era competitivo con respecto a la sal de

Trapani, menos valorada pero más barata al fin y al cabo: 100 *mozetti* de dicha localidad costaban 86 escudos y 10 sueldos, mientras que idéntica cantidad de sal ibicenca valían 137 escudos y 10 sueldos. Por ello, ya en 1586 se esperaba comprar un cuarto de sal de Ibiza por tres cuartos de sal de Trapani en Milán. Génova siguió comprando sal ibicenca en mayores proporciones que la de Trapani, pero obtenía con ella grandes beneficios al venderla en Piamonte, Saboya o Monferrato.

**Tabla 1. Exportaciones de sal de Ibiza a Milán, siglos XIV-XVI**

Año	Cantidad	Procedencia
1385	1.600 moyos	Ibiza, La Mata, Crimea
1386	20.000 moyos	Ibiza, Crimea
1393	10.000 moyos	Ibiza
1520-1522	6.033 mondini	Ibiza
1570	1.720 moyos	Ibiza
1584	250.000 staias	Ibiza
1585	62.500 staias	Ibiza
1586	85.000 staias	Ibiza

Fuentes: Hocquet, 1979, pp. 103, 127-128, 243, 264, 268-270, 293-295, 300-301, 312, 360-362, 405-406, 600-605, 638-646. Hocquet, 2002, pp. 31-41. Escandell, 1995, p. 223 y ss. y Escandell, 2000, p. 410.

Merced a un informe de 1656 conocemos algo mejor la trayectoria del negocio de la sal en el ducado de Milán. Según dicho informe, desde 1537 se comenzó a arrendar el estanco de la sal –el primer arrendador sería J. Grimaldo– y se servía con ella hasta a los habitantes de la actual Suiza –el cantón de los Grisones, la Valtellina, etc–. La sal llegaba remontando el río Po (por lo tanto bajo el control de Venecia, que la transportaba desde Chipre), o bien entraba por Génova, adquiriéndola de Trapani o de La Mata, en Alicante; sólo si el arrendador de la sal necesitaba más cantidad se podía enviar desde Ibiza, «*que es de mejor calidad*». Por otro lado, había que evitar que los venecianos llevaran sal de baja calidad del norte de África y la hicieran pasar por sal siciliana, de Trapani. En todo caso, parece que la calidad de la sal ibicenca, como se ha expuesto, la liberaba de posibles fraudes a dicho nivel<sup>10</sup>. Si en las décadas de 1630 e inicios de la de 1640 el impuesto sobre la sal en Milán había aumentado a 35 sueldos por *estaro*, el caso es que los ingresos del arancel disminuyeron. Una cuestión delicada habida cuenta que las familias lombardas más importantes habían sido estimuladas por la Monarquía, siempre ávida de ingresos, para que invirtiesen en el estanco de la sal y en los aranceles mercantiles (Signorotto, 2006, pp. 208, 260). Y, con todo, en la *Ferma generale del sale dello Stato di Milano per gl'anni 1644*,

<sup>10</sup> AGS, SSP, leg. 2074/244, 1656.

1645, 1646, 1647, 1648, 1649 que firmó Ludovico Porraneo se especificaba la compra anual de sal por valor de 340.000 florines (que equivaldría a la misma cantidad en *staias* de sal); lo más interesante es lo que se dice sobre la cantidad y calidad de la sal: «*fl. 148.772 d'Eviza graniti et mercantili, et altre fl. 171.228 [de] Cipro, overo Trapani ò Malto, similmemente granito et mercantili et questo ogni anno in desta qualità et quantità*»; y siempre con la posibilidad de que la que no se sirviera ese año se podría añadir a la cantidad servida el año siguiente<sup>11</sup>.

En 1646, el gobernador de Ibiza escribía que Venecia estaba obligada con Milán a darle cuatro mil modines de sal ibicenca anuales, pero les enviaban sal de otros lugares de manera fraudulenta. En consulta del 11 de mayo de 1646, el Consejo de Aragón y con él el rey decidieron que el gobernador de Milán investigase el asunto a fondo para que Ibiza no perdiese aquel negocio<sup>12</sup>. Pero no parece que se hiciese gran cosa.

En 1652-1654, la primera guerra anglo-holandesa tuvo sus repercusiones en el Mediterráneo, como se puede percibir en la correspondencia del gobernador de Ibiza, Francisco Miguel, dirigida a Felipe IV aquellas fechas. En enero de 1654 le comentaba cómo tras haberse recibido diversas misivas del monarca, con fecha del 11 de mayo y 30 de noviembre de 1652, por las cuales se daba permiso al capitán Miguel Angel Poggio para sacar hasta 2.500 modines de sal en dos años sin obligación de llevar víveres a cambio, y siempre a conveniencia del gobernador de la isla, el caso es que no se había presentado nave alguna en 1653 reclamando el embarque de la mitad de la sal a causa del conflicto. Tampoco hubiera habido ningún problema en embarcarla toda, ya que en 1653 quedaron 4.000 modines sin colocar:

«... y éste serán más, y no haciendo falta al abasto de la isla será conveniencia ir desempeñándose poco a poco y se utilara la universidad del dinero de la isla procedido de la sal, y teniéndola en los montones no tendrá ninguno, mayormente estando como están las gavelas de Génova y Niza vacías, y que con la falta de bajeros con las guerras de holandeses e ingleses [la primera guerra anglo-holandesa, 1652-1654] no es posible sacar la que consume Milán, Génova y Saboya, que pasan de dos mil modines al año...»

Decía el gobernador Miguel que los holandeses, cuando no estuviesen en guerra, sólo cargarían sal en Ibiza si no hallaban otro flete. En cuanto al eterno dilema sobre si era más útil o beneficioso vender la sal en forma de trueque de víveres o en

<sup>11</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), *Estado*, leg. 1953, «*Capitoli della ferma generale del sale dello Stato di Milano per gl'anni 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649 deliberata à Ludovico Porraneo*».

<sup>12</sup> Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Consejo de Aragón* (CA), leg. 1036, «*Relación de la sal de la isla de Ibiza*», 1656.

dinero, consideraba Miguel que era mejor siempre el dinero, para poder comprar en condiciones más idóneas y lo de mejor calidad, pues con el trueque sólo se llevaba a la isla «*lo peor que hay y muy caro*», y ponía el ejemplo del trueque de una cuartera de trigo: llevada desde Génova, los comerciantes sólo la cambiaban al precio de dos modines de sal, y una vez hechos los cálculos pertinentes, el gobernador aseguraba que aquella cuartera les salía a los ibicencos por 66 reales de plata, cuando llevándola de Mallorca o de Valencia la misma cuartera costaba la mitad o menos<sup>13</sup>. Todo indica que había un gran negocio instalado entre Génova e Ibiza en cuanto al servicio de vituallas a cambio de sal, que el gobernador F. Miguel denunció. Por ejemplo, en los últimos tiempos había habido problemas con la adquisición de arroz (que se enviaba de Génova), cuando un jurado ibicenco había querido ofrecerle 6.000 reales de plata para que consintiera en hacer el trueque habitual, y creía que de haber apretado un poco le hubieran pagado hasta 8.000 reales; pero el gobernador Miguel se mantuvo firme en que se hiciese el intercambio de arroz por sal a un precio justo, a quintal de arroz por modín de sal, con lo que el mercader aún ganaría 14 reales por quintal, y no a dos modines y cuarto de sal por quintal de arroz, como pretendían hacer. Miguel insistía en llevar arroz más barato de Cullera (sin plantear en ningún momento si los de Cullera querían o necesitaban sal de Ibiza a cambio)<sup>14</sup>. ¿Tenía algo que ganar con el cambio?

Pero no nos olvidemos del capitán Poggio. En realidad, a éste se le debían 17.951 libras en Ibiza, y deseaba sacar una cantidad de sal, libre del pago de cualquier impuesto fijado por el monarca hispano, equivalente a dicha suma. El gobernador Miguel aseguró que el capitán Poggio y un tal Ayroli habían comprado dicho crédito por menos de 17.000 reales de plata, pero si se les concedía la cantidad de 17.951 libras como pretendían sin pagar el llamado «*nuevo impuesto de la sal*», se les debería entregar 3.590 modines que una vez vendidos en Milán alcanzarían un beneficio de más de 11.000 ducados. Por otro lado, se supo que ambos socios habían comprado a diversos particulares hasta 9.000 modines de sal a bajo precio, con lo cual podrían abastecer el mercado milanés por sí solos. Aseguraba F. Miguel que hacía ocho meses el capitán Poggio le había intentado regalar 250 modines para que facilitase todo el negocio de la compra de aquella sal, y ahora para el cobro de las 17.951 libras en sal de Ibiza le había prometido pagar otros 200 modines (e incluso le había prometido alguna cosa a un caballero valenciano de la Corte, íntimo suyo, si influía en él). El rey estuvo de acuerdo en frenar las aspiraciones de Poggio...<sup>15</sup>

<sup>13</sup> ACA, CA, leg. 1035, gobernador F. Miguel a Felipe IV, 8/I/1654.

<sup>14</sup> ACA, CA, leg. 1035, gobernador F. Miguel al rey, 10/IX/1654. ACA, CA, leg. 1043, gobernador F. Miguel al rey, 29/IX/1654.

<sup>15</sup> ACA, CA, leg. 1035, gobernador Miguel al rey, 14/X/1654.

Hacia 1656 sonó la alarma con respecto al arrendamiento de la sal de Milán. Felipe IV le escribía en mayo de dicho año al marqués de Velada<sup>16</sup>, presidente del Consejo de Italia, para explicarle cómo el gobernador de Milán, conde de Fuensaldaña (gobernador de 1656 a 1660), se quejaba de que la poca seguridad que había en el río Po, el aumento de los dacios sobre el transporte de mercancías en Guastalla y Mantua y por haberse aumentado los derechos sobre la sal en Ibiza había hecho que el peligro sobre la conducción de sal hacia el territorio fuera muy evidente y se ponía también en peligro el arrendamiento de la sal en Milán. Pocos días después, el Consejo de Italia remitía una breve carta al secretario del Consejo de Aragón, don Diego de Sada, explicándole que se debía tratar con mayor fundamento de causa en el seno del Consejo de Italia sobre el arrendamiento *«de la sal que de Ibiza suelen hacer en el estado de Milán y tenido noticia que se han crecido allí los derechos, a cuia causa se imposibilita la extracción y conducción»*. Es obvio que el Consejo de Italia solicitaba más información sobre el aumento de precios y Sada escribió a su vez para que el Consejo de Aragón la proporcionase<sup>17</sup>. Consultado, pues, el Consejo de Aragón, éste consiguio que el gobernador de Ibiza, Francisco Miguel, emitiese un informe acerca de la extracción de sal en Ibiza y del precio de la misma. Este remitió copia de la pragmática que Felipe IV mandó establecer en 1644 sobre la extracción de sal por la que se fijaba el precio del modín en 35 reales, y realizó las siguientes reflexiones –que citaremos en extenso dada su claridad–:

<sup>16</sup> De hecho, por un decreto del 12 de mayo de 1656, Felipe IV quiso saber si el gobernador de Ibiza había aumentado los precios de la sal, ya que el gobernador de Milán utilizaba dicho exceso para justificar la bajada de consumo de sal ibicenca en el territorio. El 8 de junio el Consejo de Aragón representó al rey que lo ocurrido había sido una mejora en el valor de la moneda corriente de la isla, que de valer doce sueldos y medio de vellón por real de plata castellano pasó a seis reales de vellón. En realidad, en una consulta posterior, del 8 de julio, el Consejo de Aragón informó que tras ajustarse el precio del modín, la sal ibicenca ya no se vendía a 35 reales, según el decreto de 1644, sino a 32 reales, y que el auténtico problema era que los particulares ibicencos que disponían de sal la estaban vendiendo por debajo del precio establecido, además de que la sal ibicenca se vendía en Milán a 75 reales el modín, un precio ya abusivo si la comprasen a 32 reales, cosa que, como vemos, no siempre era así. ACA, CA, leg. 1036, borrador de minuta del CA, 29/VIII/1656.

<sup>17</sup> AGS, SSP, leg. 2074/252, Felipe IV al marqués de Velada (presidente del Consejo de Italia), Aranjuez, 12/V/1656. *Ibidem*, leg. 2074/246, minuta del Consejo de Italia a don Diego de Sada, 16/V/1656. En realidad, ya en 1654 se escribió en varias ocasiones desde Ibiza recordando la necesidad de que en Milán, a través de los asientos de la sal que se hacían en Génova, se consumiese más sal ibicenca y que, al menos, en Milán no aceptasen la habitual disculpa de que no la había en Ibiza, cuando era falso –y en una resolución del rey en una consulta del Consejo de Aragón del 31 de diciembre de 1654 así consta–. El problema de fondo era que también habían llegado voces de que la sal ibicenca se había vendido en Génova a 12 o 14 reales el modín, y alguna vez hasta a 6 reales, de modo que cuando se había intentado ser más serio les parecía a milaneses y genoveses que el precio de la sal se había doblado. ACA, CA, leg. 1036, minuta del CA, *«Aumento del precio de la sal de Ibiza»*, 17/V/1656.

«...y que por haberse dispensado que los de la isla la pagassen en moneda corriente della (que son cien sueldos cada modín, y seis dobleros hacen un sueldo, y los diez y siete un real, y los cien sueldos treinta y cinco reales, y antes pasaba el real de plata a los 17 dobleros), y los naturales antes de nuevo impuesto la cargaban al precio referido de los cien sueldos la daban en Génova y en otras partes a precios moderados con que se llenaron las gabelas y se huieron los extranjeros dueños de la sal y por no tener otra salida los particulares la daban a precio ínfimo y que hubo quien la dio puesta en Génova a ocho reales el modín menos los fletes, y por la necesidad de víveres que padece la isla y tomando la sal los impresarios de Milán ajustaban el precio a su modo y ganando los extranjeros centenares de millares de ducados ajustando conciertos de más de los dos modines de sal por quartera de trigo y que teniendo noticias de estos y otros inconvenientes por Juan B. Botín<sup>18</sup> ha procurado disponer la forma buena y estimación que hoy tiene la sal.

Que la propuesta del gobernador de Milán habrá sido solicitada por Samuel Sautin porque ha de sacar del agosto que viene en un año 7.000 y tantos modines que está obligado a entregar a la off. de San Jorge de Génova con grandes penas y se la pagan a 61 sueldos la mina, que sale el modín a 67 reales de plata, que los fletes los ajusta el de las naves que vienen de Flandes y de atrás que traen mercaderías y trigo a Cádiz, Alicante, Valencia y otras partes a 33, 34 y 35 reales con que le quedan libres 33 y 34 reales por modín y que como ajustaban los víveres a 10 y 12 y le quedaba tan grande beneficio siente ahora el perderle...»

En el informe también se señala de manera explícita cómo Sautín habría propuesto al gobernador de Ibiza que mantuviese todo el asunto como hasta entonces procurándole su beneficio. Asimismo, se aseguraba que Milán estaría bien asistida de sal, ya que si los genoveses no la transportaban, habría competidores suyos neerlandeses que, desde Venecia, podían llevar sal a Milán y con dicho fin ya habían sacado más de tres mil modines. También se dice en el informe que los derechos sobre la saca de sal no se han doblado en Ibiza, *«sino que los que formaban créditos no teniendo expediente la daban a 16, 17 y 18 reales que, como suya, lo podían hacer»*. Era el caso de quienes la habían vendido al capitán Poggio.

Por otro lado, aseguraba también el gobernador de Ibiza que:

---

<sup>18</sup> Después de aquel asunto, el rey quiso saber algo más sobre Juan B. Botino y encargó un informe a su gobernador en Ibiza, Jacinto Ferrán. Este contestó en febrero de 1661 explicando cómo Juan B. Botino, originario de Mónaco, y naturalizado en Ibiza, siempre había acudido al abastecimiento de la isla, aun cuando la cosecha de la sal hubiera sido mala y la dificultad para el trueque mayor. También envió sal a Finale, a pesar de la oposición de Génova, que le desterró por ello de aquellos dominios, y el gobernador de aquel territorio, maestre de campo Zamorano, había certificado lo importante que había sido dicha sal. *«Y en esta fuerça y isla ninguno hay de más consideración para su conservación que Joan Bautista Bottino»*. Botino, enterado del interés regio, demandó un caballerato. ACA, CA, leg. 1036, gobernador de Ibiza, J. Ferrán, al rey, 20/II/1661.

«...Cataluña y Mallorca no se han quejado gastando sal blanca (que tiene más gastos que la roja y mayor estimación en Italia la roja) y la pagan a 32 reales, y que V. Magd. mande al gobernador de Milán continúe los conciertos de que hayan de tomar de Ibiza la sal acostumbrada sin permitir que se introduzcan de Trípoli, que es Berbería, o otra parte, de donde le viene mucho daño...»

El Consejo de Aragón recordaba que el modín de sal de Ibiza no se vendía por entonces a 35 reales, como marcaba la pragmática de 1644, sino a 32 reales, siendo así que, además, se ordenó que el modín ibicenco se ajustase al moyo de Portugal (que equivalía a quince fanegas de Castilla), pero el modín ibicenco seguiría pesando veintidós fanegas... Además, el Consejo de Aragón reconocía que:

«...algunos particulares que tenían sal, por sacar dinero de ella la han dado por menos precio haciendo grandísimo daño a la universidad con tan perjudicial introducción, porque únicamente el comercio y sustento y la defensa de aquella isla consiste en la sal y si le faltase vendría a ser su total pérdida y destrucción...»

Por otro lado, quienes la compraban para Milán a 32 reales el modín la vendían allá a 65 y aunque no pudiesen dejar de pagar algunos derechos, igualmente se embolsaban una ganancia del 50 por ciento<sup>19</sup>.

Años después, en 1660, Felipe IV reiteraba al conde de Castrillo sus órdenes para que el ducado de Milán «*saque de la isla de Ibiza la sal que fuere menester para el comercio de aquel estado*». En la respuesta que se dio, del 25 de mayo de 1660, Castrillo aseguraba que se habían cumplido las órdenes y se había insistido en que Milán debía seguir consumiendo la cantidad que hasta entonces consumía de sal ibicenco: 140.772 *staias*..., es decir una cantidad muy similar a la acordada en la década de 1640. Pero algún elemento discordante debió existir –de hecho, la alarma ya llegó a Milán en junio de 1661, cuando el gobernador, duque de Sermoneta, reconoció que se decía públicamente que no había sal en Ibiza<sup>20</sup>–, ya que en septiembre de 1661 volvía a ponerse en contacto Felipe IV con el conde de Castrillo e insinuaba la necesidad de que se escribiese al gobernador de Milán «*para que no permita otra sal que la de Ibiza en las gabelas de aquel estado, porque según ha escrito el gobernador de aquella isla [Ibiza] ha sido la cosecha de este año buena así en la cantidad como en la calidad*». Y, ciertamente, algo había ocurrido. En octubre de 1661 era

<sup>19</sup> AGS, SSP, leg. 2074/253, consulta del Consejo de Italia, 10/VI/1656. AGS, SSP, leg. 2074/256, «*Lo que el gobernador de Ibiza informó quanto a la extracción y precio de la sal en aquella isla...*»

<sup>20</sup> AGS, SSP, leg. 2074/278, duque de Sermoneta al rey, Milán, 30/VI/1661. Sermoneta creía que la noticia podría estar siendo divulgada por los propios arrendatarios de la sal, de manera que solicitó que el duque de Mancera, embajador en Venecia, indagase qué había de todo ello.

el gobernador de Ibiza, Rodrigo de Borja Llançol, quien en una misiva del día 10 dirigida al Consejo de Aragón explicaba cómo, a pesar de las órdenes del rey para el gobernador de Milán, desde el estado no estaban yendo a comprarla –De Borja Llançol añadía que, hasta aquel momento, todos los navíos que iban a cargar sal lo hacían a cuenta del trigo que llevaban para la provisión de la isla «*sin que se vea un real respecto de que no se saca ninguna sal para el estado de Milán, sin embargo de [h]aber mandado Su Magd. que no se admita en él otra que la de Yviça*»–, cuando, por lo demás, era muy abundante y de calidad, rompiendo la tradición de muchos años de adquirirla allá, siendo todo el asunto un «*gran daño y perjuizio della y sus naturales por no tener otros medios que el de esta sal para su defensa y abasto*»<sup>21</sup>.

Ante dicha situación, Felipe IV emitió una Real Orden, que llevaba por fecha el 22 de octubre de 1661, y se dirigió al gobernador de Milán, duque de Sermoneta, por segunda vez (la primera orden que le dio fue del 4 de julio de 1660) para recordarle cómo el 6 de octubre de 1656 le dio también orden al conde de Fuensaldaña para que se hiciese todo lo posible por mejorar la compra de sal ibicenca. Ante la evidente falta de respuesta, Felipe IV insistía, pues, señalando que se debía evitar que se la enviase de Trípoli o de cualquier otra parte. De todas formas, lo más importante era el calado de la noticia de que algunos particulares de Ibiza la vendieron más barata (que los 32 reales de plata exigidos por modín) «*en muy gran daño de la Universidad. Porque únicamente el comercio, sustento y defensa de aquella Ysla consiste en la sal, y si le faltasse vendría a ser su total destrucción y pérdida*». Un indignado Felipe IV insistía en que desde Ibiza debían servirse esos 148.772 *staias* de sal –según I. Macabich, en las instrucciones que recibió el síndico Joan Arabí en 1662 o 1663 para ser recibido por el gobernador de Milán, duque de Sermoneta, dicha cantidad, 148.772 *staias* de sal, volvía a aparecer (Macabich, 1966, p. 406)–, sobre todo cuando la cosecha de sal había sido excelente en 1661, de manera que el gobernador de Milán debía terminar con los rumores que circulaban entre los empresarios de la sal del Estado, quienes decían públicamente «*que en ella ha havido mala cosecha*»<sup>22</sup>. De hecho, el gobernador, duque de Sermoneta, encargó un informe de manera urgente a J. A. Gibillari, quien el 28 de octubre de 1661 firmaba un escrito en el que, si bien reconocía que algunas vo-

<sup>21</sup> AGS, SSP, leg. 2074/270, Felipe IV al conde de Castrillo, 30/IV/1660 y leg. 2074/271, Felipe IV al conde de Castrillo, 14/IX/1661; leg. 2074/272, copia de consulta del CA, 22/XI/1661. ACA, CA, leg. 1035, gobernador de Ibiza a don J. de Villanueva, 20/X/1661.

<sup>22</sup> ACA, CA, leg. 668/6, «*Copia de orden de Su Magd. de 22 de octubre de este año de 1661 al Gov. de Milán reiterando las dadas para que no permita se introduzca más sal que la de Ybiza por los empresarios de aquel Estado en la forma que expresa*». Todavía en carta del 12 de junio de 1664 dirigida al vicescanciller del CA, el gobernador de Ibiza, Isidoro Sanz, aseguraba que no se había presentado ningún barco para cargar sal con destino a Milán desde el verano anterior, cuando llegó a su destino. ACA, CA, leg. 1280.

ces esparcidas acerca de la producción, y la calidad, de la sal ibicenca quizá no eran demasiado de fiar, tampoco era mentira que, por un lado, la sal de Ibiza era más cara que antaño; dos barcos se habían perdido por la acción de los corsarios musulmanes al ir a cargar sal a Ibiza —en el informe no se facilitaban las fechas de cuándo habían ocurrido tales hechos—; en tercer lugar, si bien el precio de la estara de sal los cuatro primeros años del arrendamiento en curso había sido de 41 sueldos y 4 dineros, los dos últimos ya se preveía su aumento a 44 sueldos y 9 dineros la estara, con lo cual el margen de beneficio ya había disminuido; por otro lado, si bien se podían llevar hasta 200.000 *staias* proporcionadas por los genoveses en los dos últimos años de arrendamiento, lo cierto es que para 1663 ya había sal suficiente como para asegurar el consumo de un año, y si acaso con importar otras 40.000 *staias* habría suficiente (y no tenía por qué ser sal de Ibiza, se hablaba de Barletta). En otro orden de cosas, Gibillari insistía en que había sido la alteración del valor de la moneda y el aumento de los impuestos sobre la sal de los príncipes que controlaban el valle del Po los causantes del aumento del precio de la sal en Milán, y no tanto el hecho de recurrir a los venecianos como principales proveedores de la misma. Lo cual, como argumento no está nada mal, teniendo en cuenta que por la vía de Génova (y aún más claro por la vía de Finale) no había que pagar derecho alguno a ningún príncipe<sup>23</sup>.

A su vez, el magistrado Gibillari demandó un informe sobre cuál sería cantidad de sal que se debería importar en los siguientes dos años teniendo en cuenta cuál era el consumo anual en Milán (327.147 *staias*) y el hecho de que el asiento de la sal se firmaba por seis años: la respuesta fue que se necesitaban 1.962.882 *staias* que, junto con algunas necesidades secundarias por cubrir, elevaban dicha suma a 2.064.271 *staias* en seis años. Como ya estaban entregados 1.574.156 *staias*, el caso es que en los dos próximos años apenas si se necesitarían 490.115 *staias*. De dicha cantidad, 264.560 *staias* se podrían llevar por la vía de Génova y los restantes 225.555 por la vía de Venecia<sup>24</sup>. Y en un segundo informe se señalaba cómo los 327.147 *staias* de sal que necesitaba anualmente Milán, que equivalían a 5.270 *moggia* venecianos, podrían traerse desde Ibiza y desde Trapani a partes iguales. La diferencia, su precio: la sal roja de Ibiza costaba 11 florines y tres sextos de Venecia y la sal de Trapani valía 7 florines y tres sextos. El coste de los 5.270 *moggia* una vez incluido el transporte y otros derechos era de 57.509 florines, pero añadiendo los restantes dacios, etc., el

<sup>23</sup> AGS, SSP, leg. 2074/273, informe del magistrado J. A. Gibillari al duque de Sermoneta, Milán, 28/X/1661.

<sup>24</sup> AGS, SSP, leg. 2074/274 informe para el magistrado Gibillari, Milán, 26/XII/1661; y leg. 2074/275, «*Calcolo sopra li sali...*». En este informe se afirmaba que el *estaro* de sal proveído por Venecia, con los dacios que cobraban los príncipes del valle del Po, alcanzaría los 74 sueldos y 5 dineros.

precio final de los 327.147 *staias* milaneses alcanzaba los 714.377 *soldi* (o 43 sueldos y 8 dineros el *estaro*)<sup>25</sup>.

Ante la falta de reacción, en marzo de 1664 un indignado Felipe IV volvía a escribir a su gobernador en Milán, por entonces don Luis Guzmán Ponce de León, insistiendo en la necesidad de consumir la sal ibicenca (ante la perspectiva de firmarse un nuevo arrendamiento por seis años de la sal consumida en el Estado). Desde Milán se había contestado ya en 1661-1662 que el problema radicaba, sobre todo, en la falta de navíos y en las inseguridades de la navegación hasta Ibiza, factores que encarecían los fletes hasta tal nivel que no hacían el precio de la sal ibicenca competitivo si se lo comparaba con la de Trapani, por ejemplo. Pero Felipe IV se mostró inflexible: la sal ibicenca sería más cara si llegaba a Milán a través de Venecia, «*porque es de segunda venta y la conducción más costosa por los dacios que se pagan en la diversidad de dominios por donde se passa*», pero no tanto si se la compraba de forma directa en Ibiza y se la transportaba vía Finale o Génova. Por otro lado, la excusa de la falta de navíos, cuando había tantos disponibles en Sicilia para el comercio de trigo, le pareció a Felipe IV especialmente «*frívola*». Además, el monarca hizo ver a la Real Cámara milanese la necesidad de que se controlase estrechamente tanto al administrador de la sal como al distribuidor de la misma, que nunca podrían ser la misma persona para evitar fraudes, quienes tenían que asegurar la entrada exclusiva de 327.000 *staias* de sal de dominios hispanos, además de «*traerla de la buena calidad que se deve*», pues de lo contrario acabarían padeciendo tanto los súbditos, que la pagarían más cara y de peor calidad, como el Real Patrimonio. También discrepaba Felipe IV del intento de aumentar precios: hasta entonces la estara se había vendido a un precio tasado de 35 sueldos, e incluso los cantones católicos suizos habían aceptado encantados idéntico precio una vez la sal llegaba a Pavía, siendo la sal para ellos de la misma calidad; por ello, no era de recibo pretender aumentar dicho precio hasta los 43 sueldos y 8 dineros por estara en el nuevo arrendamiento.

Y en nueva carta del 3 de junio de 1664 al gobernador de Milán, Felipe IV reiteraba la conveniencia de que en Milán se consumiese sal roja de Ibiza por su precio y calidad, «*que no iguala la que suelen introducir los impresarios desde Venecia y otras partes, afectando con remedios fraudulentos la semejanza del color de la de Ibiza*»<sup>26</sup>. Es más, le informaba sobre cómo había dado orden a sus virreyes de Sicilia,

<sup>25</sup> AGS, SSP, leg. 2074/276, «*Calcolo sopra il costo e spese del sale...*».

<sup>26</sup> Ya en una carta del magistrado ordinario de Milán al duque de Sermoneta, aquél aseguraba que era conocido cómo se compraba sal en Berbería «*...e con terra colorata la facessero dell'estesso colore*» que la famosa sal roja ibicenca. AGS, SSP, leg. 2074/279, consulta del magistrado ordinario, 10/VI/1661.

Mallorca y Cerdeña para que movilizasen en los puertos de sus dominios los bajeles necesarios para asegurar la conducción de la sal de Ibiza hasta Finale.

La respuesta recibida desde Milán fue que la alteración del valor de la moneda estaba en la base del aumento de los precios de la sal vendida en Milán, pero tampoco se podía ocultar el hecho de existir un gran interés en consumir sal de Trapani —«*perche si servirebbero di tutto sale trapani, che per la navigatione piú breve costa meno di quello d'Eiviza*»—. Es más, se aseguraba que los comentarios hechos sobre la conducción de la sal desde Venecia son fruto «*di non havere notizia della materia, perche quella Repubblica non fa altro che conseder il puro transito del sale all'Amminre. con premio assai moderato*». Es más, la Real Cámara milanesa también alegaba que era cierto que, por un lado, no siempre se disponía en Ibiza de la cantidad suficiente de sal (como para cubrir los 148.772 *staias* de sal demandados, además de ser cierta la presencia de corsarios en Finale), de modo que no era de extrañar que se quisiese reducir a 80.000 los *staias* comprados en Ibiza. Y, por otro lado, la cuestión del precio de la sal no era tan clara como se aseguraba en Madrid, cuando se aseveraba desde la Corte que el precio fijado era de 35 sueldos desde 1633: se recordaba al rey que entre 1633 y 1638 el *estaro* corrió a 46 sueldos; de 1639 a 1644 costaba 49 sueldos; de 1645 a 1650 iba a 42 sueldos y 9 dineros; de 1651 a 1656 a 39 sueldos y de 1657 a 1660 a 44 sueldos<sup>27</sup>.

En todo caso, y para demostrar cómo se habían cumplido las órdenes del rey, con fecha del 9 de febrero de 1665 se preparó un informe acerca del consumo de la sal de Ibiza en el estado de Milán: el resultado fue que entre septiembre y diciembre de 1662 se consumieron 21.260 *staias*; a lo largo de 1663 fueron 140.000 *staias*; en 1663 el aumento fue notorio: se consumen 302.803 *staias*, y, por último, en enero de 1665 15.044 *staias*. La suma total alcanzó la cifra de 479.107 *staias*<sup>28</sup>.

También es cierto que en 1656 (y hasta 1662), y la correspondiente renovación hasta 1666 (hecha en 1664), se firmó una concordia para llevar sal de Venecia a Milán y Mantua por parte de Carlos Francisco Ceva y la Cámara Apostólica, que había arrendado el tránsito de sal foránea, a su vez, a Bonifacio Granata. El caso es que Ceva se comprometía a pagar 8.500 escudos anuales a Granata (a razón de sesenta pesos por modio y un valor de quince julios por modio). Y en 1667 (y hasta 1674) se firmó una nueva concordia, sólo que con valor de 8.000 escudos anuales a pagar por Ceva. Dichos contratos confirman que se siguió sirviendo sal procedente

<sup>27</sup> AGS, SSP, leg. 2074/257, informe de la Cámara regia de Milán, 23/III/1665 y leg. 2074/269, informe de A. Gibellini.

<sup>28</sup> AGS, SSP, leg. 2074/266 y leg. 2074/267, informes firmados por A. Gibellini.

de las explotaciones realizadas por Venecia o, en todo caso, mercadeada por los venecianos<sup>29</sup>.

Cabe anotar, asimismo, que desde Ibiza se pensó en alguna alternativa, aunque se confiaba poco en ella. En septiembre de 1663, don Rodrigo de Borja, gobernador de la isla, intentó influir en los planes salineros ibicencos. Explicaba al vicescanciller del Consejo de Aragón, C. Crespí de Valldaura, que aquel año se habían obtenido 12.000 modines de sal roja y 3.000 de sal blanca, y para beneficiar los 80.000 reales que pedía el rey, lo mejor era que la Universidad, una vez deducidos los gastos de producción, vendiese la sal roja a 24 reales de plata castellanos el modín y se encargase dicho negocio a Vicente Arabí, *«porque es hombre de inteligencia y maña y que no interesa en el sal [...]»*. Decía el gobernador que como no siempre se había producido sal roja en tanta cantidad en los últimos años, los mercaderes, en especial de Cataluña y Mallorca, sólo la buscaban blanca en Ibiza, de gran calidad aquel año, y recomendaba que se vendiese toda la posible, pues desconfiaba que desde Italia fuesen a buscar la sal roja en la misma proporción. Tampoco confiaba en los planes que había insinuado Juan B. Botino de llevar seis navíos con sal a Venecia, abriéndose otra vez aquel mercado, pues hasta el presente no se había hecho nada. Por último, creía muy exageradamente en que una buena gestión de la sal ibicenca, es decir, mejorando los estanques una vez estuviesen limpios, las calzadas, etc., permitirían obtener hasta 50.000 modines de sal de producción. Crespí de Valldaura, un hombre siempre inquieto y ávido de noticias fidedignas antes de tomar sus decisiones, le pidió un informe particular a Juan B. Botino sobre el beneficio de la sal ibicenca. Botino comenzó por señalar que Venecia, Génova y Vilafranca de Niza compraban mucha sal en Trípoli con el pretexto de que en Ibiza o no había suficiente o bien la sal ibicenca había perdido la calidad de antaño (al menos en los últimos ocho años) a causa del lodo que ensuciaba los estanques de la misma, y en especial en los tres últimos años, cuando se habían producido muchas lluvias. Pero a nadie se podía ocultar que una causa mayor era la venta de sal de Trípoli a 10 reales el modín. Una solución era que el rey se mostrase muy firme en la persecución de aquéllos que introdujesen sal de Trípoli en Milán y mercadeasen con ella, evitando comprarla en Ibiza, donde la sal era abundante y de gran calidad aquel año; por otro lado, afirmaba Botino que la Cámara real de Milán tenía la obligación de tomar cada año 148.772 *staias* de sal roja ibicenca.

Siguiendo esta lógica, Botino solicitó que el papa excomulgase a todos aquellos cristianos que fuesen a Trípoli a traer sal y a los que la admitiesen en sus tierras,

<sup>29</sup> Biblioteca Nacional (BN), *Varios Especiales* (VE) 213/9, «Sumario. Ajustamientos sobre la sal [...] para el uso del Estado de Milán», p. 11-13.

atendiendo al hecho de que no sólo había sal de gran calidad a la venta en tierras de cristianos, sino que todo el dinero que «*dejan a los moros prosedidos de dicha sal solo sirven para darles fuerças para armar vaxeles contra cristianos para llevarlos a cautiverio*».

Y en tercer lugar solicitó Botino que el rey ordenase a su gobernador en Ibiza que obligase con graves penas a todos aquellos que tuviesen esa obligación a que limpiasen de lodo los estanques de las salinas de Ibiza para garantizar una buena cosecha de sal, y su calidad, pues a causa de dicha contingencia, en aquellos momentos los genoveses no la querían y en Venecia sólo la pagaban a 16 reales el modín<sup>30</sup>.

Con la muerte de Felipe IV en 1665 parece que la presión ejercida a favor de la sal ibicenca en Milán se diluyó. Así se desprende de la correspondencia del gobernador J. García con Mariana de Austria en 1666-1667, cuando aquél se quejó en noviembre de 1666 de que el gran problema persistente era «*conseguir que vengan naves a cargar de sal, pues por a[h]ora están desterradas, sin que [a]parezca una [...]*». Por ello, el gobernador también instó ante Mariana de Austria para que, por su parte, diera las órdenes oportunas a los diversos puertos para que se enviasen naves a cargar la sal ibicenca. La respuesta del Consejo de Aragón al leer la carta del gobernador el 14 de diciembre fue que se le pidiese a la reina gobernadora que mirase de convencer al estado de Milán de que no comprase sal en Trípoli ni en otra parte, sino en Ibiza<sup>31</sup>. Y en el verano de 1667, el gobernador J. García pudo explicar con una cierta satisfacción a Mariana de Austria cómo el 16 de agosto se inició la saca de sal roja, que «*se saca muy excelente*», además de que la sal blanca también parecía de muy buena calidad aquel año, y con grandes expectativas de venta, ya que era conocido que «*las gabellas de Italia se hallan exaustas, y hago todas las diligencias posibles para que vengan embarcaciones a cargar...*». Pero dichas naves apenas si llegaron. En septiembre informaba sobre la arribada de dos naves de Vilafranca de Niza cargando sal para la gabela de Saboya y habían llevado arroz para la plaza<sup>32</sup>. Luego, el comercio con Italia parece languidecer.

Los habituales problemas de falta de dinero se incrementaron notablemente en el transcurso de la guerra de Mesina (1674-1678). Para afrontar su tremendo coste,

<sup>30</sup> ACA, CA, leg. 1280, copia de carta del ex-gobernador R. de Borja al vicescanciller del CA, 5/IX/1663. ACA, CA, leg. 1036, Juan B. Botino al vicescanciller del CA, C. Crespi de Valldaura, 10/XI/1663.

<sup>31</sup> ACA, CA, leg. 1035, gobernador de Ibiza a Mariana de Austria, 17/VII/1666; borrador de carta de Mariana de Austria al gobernador de Ibiza y a los jurados, 20/VIII/1666; jurados de Ibiza a Mariana de Austria, 28/XI/1666; gobernador de Ibiza a Mariana de Austria, 30/XI/1666. ACA, CA, leg. 1036, don J. García a Mariana de Austria, 25/IX/1666.

<sup>32</sup> ACA, CA, leg. 1036, don J. García a Mariana de Austria, 20/VIII/1667 y 25/IX/1667.

desde la Corte pretendieron jugar con la venta de sal libre de impuestos en el estado de Milán (40.000 *staias* anuales) a cambio de un fuerte préstamo de 400.000 escudos (según algunas noticias eran reales de a ocho) a un interés del 5 por ciento. El prestamista G. P. Amico, se avenía siempre que pudiese transportar la sal por el río Po, lo que presuponía la intervención veneciana y la compra de sal en salinas foráneas a la Monarquía Hispánica. Meses más tarde, al comprobar cómo el gobernador de Milán, príncipe de Ligne, tardaba en dar el visto bueno al negocio (los primeros 100.000 escudos urgían en Sicilia), el Consejo de Italia indagó y supo que se habían presentado otras propuestas: las de las compañías de Esteban Beti y la de unos hombres de negocios liderados por un tal Boso... Sea como fuere, en Madrid esperaban obtener con la sal vendida en Milán otras 190.000 libras al año, de manera que se pudiera hacer frente en poco tiempo a la devolución de la partida de 400.000 escudos –se trataba de, una vez cobrados los primeros 100.000 escudos de Amico, los restantes 300.000 recibirlos en doce pagas de 25.000– y sus intereses (se esperaba retornar 50.000 escudos anuales durante diez años), todo el dinero gastado en la guerra de Mesina y en el pan de munición de Milán. Hubo, en todo caso, algunas voces que reclamaban la compra de la sal en otras áreas y su llegada a Milán por Génova<sup>33</sup>.

Aquellos años, Cornelio Bosch, residente en Flandes, se encargó del asiento de la sal milanesa y ajustó para ello un contrato de trueque de vituallas por sal con la Universidad de Ibiza, libre la sal de todos los derechos, quedando ésta adeudando a fines de 1683 1.558 modines de sal, cuando apareció en 1684 la orden de aumentar el precio de la sal ibicenca a 32 reales el modín, siendo desde entonces un peso (u 8 reales) el valor del impuesto cobrado por el Real Patrimonio. El tema es que cuando fue a cargar 201 modines de sal para el abasto de Milán, el gobernador Juan Bayarte sólo permitió que cargase 50 libras de impuestos y a cuenta de lo adeudado, pero debiendo pagar 151 pesos por los restantes modines de sal embarcados. Y, además, Carlos II también había concedido a la Universidad de Ibiza dos años de demora en el pago de cualquier crédito para que pudieran recomponer y recuperar sus finanzas, por lo que Bosch se sentía muy maltratado si no se le cumplía con el contrato original. A inicios de 1686, el Consejo de Aragón pidió al gobernador Bayarte un informe, pero el 21 de agosto este aún no había llegado.<sup>34</sup> El gobernador Bayarte tenía órdenes estrictas de Carlos II en cuanto a la vigilancia de la calidad de la sal ibicenca y de su precio

<sup>33</sup> AGS, SSP, leg. 2074, el rey al conde de Peñaranda, 15/IX/1676; consultas del Consejo de Italia, 21/V/1676, 14/XI/1676, 4/XII/1676 y 7/VII/1677. Por cierto que la sal valía a 41 sueldos y 3 dineros la estara, con un negocio cifrado en 26.000 libras de beneficio en 1672. A partir de 1674 se esperaba fijar el precio en 34 sueldos y 5 dineros por estara, con 31.000 libras de beneficio. AGS, SSP, leg. 2074/53, informe sobre la sal de Milán, 1672.

<sup>34</sup> ACA, CA, leg. 1041, consulta del CA, 9/I/1686.

de venta, con la intención última de evitar que el envío apalabrado con el estado de Milán –envío cubierto por las salinas de Ibiza y La Mata– por valor de 150.000 *staias* no se perdiese de ninguna de las maneras<sup>35</sup>.

En realidad, en marzo de 1684 escribía el conde de Melgar, gobernador de Milán, al Consejo de Italia acerca de que desde febrero de 1683 nadie había querido hacerse cargo del arrendamiento de la sal milanesa –sin duda, la experiencia de Cornelio Bosch tuvo que pesar–, si bien por entonces, cuando el rey había decidido moderar algunos de los capítulos del contrato, se había encontrado un candidato y un precio más que aceptable, pues el precio de la estara de sal puesta en Milán sería de 41 sueldos y 3 dineros, con un ahorro con respecto al último arrendamiento de 3 sueldos y 5 dineros por estara, que en el conjunto del consumo total de 320.000 *staias* permitiría ahorrar nada menos que 56.000 libras anuales (cuando el arrendamiento, como era usual, sería por seis años), siendo el beneficio de 8.000 libras anuales como mínimo, aparte del que se pudiera conseguir con el negocio ordinario, es decir, del que se obtuviese según el precio de la sal y el de los fletes y sus seguros. El problema, como siempre, fue la insinuación de que la sal ibicenca era de baja calidad y se la quería suplir por sal de La Mata e, incluso, de Trípoli. Carlos II no sólo se mostró inflexible en este punto, asegurando que se haría todo lo posible por servir buena sal desde Ibiza, donde se dejaría de trocar sal por vituallas, debiendo procurarse la venta directa de la misma, sino que, además, desde aquel momento el arrendamiento de la sal milanesa debería constituirse en dos empresas distintas: una sería la administración en sí de la misma y otra la «*ferma*» de la sal, cuando el propio Consejo de Italia estuvo de acuerdo en que «*de ninguna manera se permita en lo venidero que el dicho arrendamiento ni los mismos arrendadores buelvan a unirse, sino que corran siempre divididos*»<sup>36</sup>.

Asimismo, por una misiva del gobernador Bayarte a Carlos II conocemos que en 1687 hubo expectativas de actualizar «*la negociación introducida con la gabela de Saboya, y la que se está disponiendo con negociantes de Venecia*», porque el hijo Bayarte, el futuro gobernador Pedro Bayarte, hizo mención, asimismo, de aquel asunto, pero con un tono menos optimista: «*este año [h]an venido pocos vageles [h]asta agora, pero tengo esperanzas y buenas noticias de que vendrán muchos de Venecia y Saboya en adelante...*»<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> ACA, CA, leg. 1041, copia de Real Orden, mayo de 1684.

<sup>36</sup> AHN, *Estado*, leg. 1953, consulta del Consejo de Italia, 19/IV/1684 y borrador de carta de Carlos II al magistrado ordinario de Milán, 16/V/1684.

<sup>37</sup> ACA, CA, leg. 1035, Juan Bayarte al rey, 1/VII/1687. ACA, CA, leg. 1035, Pedro Bayarte al protonotario del CA, 30/X/1687.

El conocimiento de la correspondencia de un enviado saboyano, Marcos Alberio, nos ha permitido saber algo más sobre los contactos comerciales efectuados con la sal ibicenca aquellos años. Desde hacía varios decenios, el estado de Milán estaba obligado a consumir dos mil modines de sal al año, repartidos equitativamente entre las salinas de Ibiza y las alicantinas de la Mata, mientras que importaría de Trapani e, incluso, de Trípoli, la restante que necesitase. Luis XIV de Francia comenzó a intervenir de forma abusiva en el negocio de la sal consumida en el norte de Italia, pues, con la excusa de abastecer Casale y Monferrato, vendía en todo el área unos cinco mil modines procedentes de sus salinas, una parte importante de la cual era comprada por coacción tanto por Milán como por Génova, quitándole esa fuente de financiación a Carlos II. Como los neerlandeses tenían permiso para cargar en las salinas de La Mata<sup>38</sup> hasta alcanzar un valor de medio millón de pesos —esa fue la fórmula utilizada para pagarles de forma diferida su contribución a la guerra de Mesina de 1674-1678—, la producción de sal ibicenca tendría su gran oportunidad para sustituir tanto a la francesa como a la norteafricana en los mercados de la Italia septentrional. Milán necesitaba anualmente unos ocho mil modines, un gran negocio manejado por genoveses y venecianos, quienes importaban la sal de donde querían, cuando podrían comprarla, si quisieran, en Ibiza. Toda la información recabada al respecto se remitió a la corte, pero no tuvo gran resonancia<sup>39</sup>.

El inicio de la Guerra de los Nueve Años en 1689, con el trastorno comercial ocasionado por todo conflicto, coincidió con una sucesión de malas cosechas en la isla, y la situación se hizo agónica en Ibiza. Los últimos días de 1689, los jurados ibicencos se quejaron ante el Consejo de Aragón acerca del fracaso a la hora de obligar a los mercaderes venecianos a cargar tres mil modines anuales con destino a Milán, como se había acordado. Los jurados instaron a que el monarca les diese todas las seguridades posibles de que cobrarían lo adeudado, pero lo cierto era que la población ibicenca se moría de hambre y necesitaba los bastimentos que los venecianos pudieran llevar<sup>40</sup>. En verano de 1690 la situación no había cambiado o, en todo caso, a peor, pues a la crisis alimentaria se le añadía una nefasta cosecha de sal, una desgracia más

<sup>38</sup> Todo apunta a que en 1681 llegó una oferta a manos de Francisco Pascual de Ibarra, asesor de la bailía general de Alicante, sobre la posibilidad de sacar sal de Ibiza y de La Mata para el abasto de Milán por la vía de Venecia. Pero el Consejo de Aragón estaba más interesado en vender la sal alicantina a los neerlandeses, pues se habían quejado de que en La Mata se recogía la sal mediante «carros jornaleros», pero en plena cosecha tales bagajes no estaban disponibles en absoluto, de manera que habían dejado de despachar sal, por ello algunos navíos de Holanda se habían marchado ya sin ella y otros tres se esperan y todo apunta que con ellos pasaría lo mismo. ACA, CA, leg. 668/23, consulta del CA, 16/VII/1681.

<sup>39</sup> ACA, CA, leg. 1280, don Juan Bayarte al rey, 26/X/1686.

<sup>40</sup> ACA, CA, leg. 1036, consulta del CA, 30/XII/1689.

a añadir a una larga lista de años de cosechas estériles, las dificultades para vender sal y la propia guerra, que dificultaba la circulación de bajeles desde Génova y Venecia. Incluso el rey rebajó el precio de la sal ibicenca de 32 reales a 24 reales el modín<sup>41</sup>. Para 1692, el nuevo gobernador de Ibiza, Lupercio Castellón, consideraba que dicha rebaja no había servido de nada por culpa de la guerra con Francia, pues «*los gaveleros del estado de Milán, Benecia y Saboia no se atreven a <h>enviar por ella por los grandes riesgos que tiene lo dilatado del viaje de corsarios, moros y franceses que continuamente navegan este Mediterráneo...*»; por no venir, ya tampoco lo hacían desde Cataluña, donde antes solían consumir 200 o 300 modines anuales. La miseria era tal en Ibiza, donde se sucedían las malas cosechas desde hacía siete años, según le habían comentado a Castellón, que la población subsistía de comer «*algarrobas y otras yerbas, y [h]asta este corto alimento [h]a querido Dios quitársele este año*»<sup>42</sup>.

Luego las noticias escasean hasta que el último gobernador de Ibiza durante el reinado de Carlos II, el capitán Domènec de la Canal i Torrala, confeccionó un largo informe sobre la sal ibicenca en 1699. En el mismo, y en cuanto al transporte de sal a Milán, se quejaba el gobernador del gran negocio que hacían los genoveses, que la tenían estancada en Milán, cuando

«...en esta isla [h]ay doze [embarcaciones] suficientes que pueden transportar cada año pasados de quatro mil modines, en el Final, puerto de dicho estado de Milán, y a[h]ora éstas se están en el Puerto, por no haber corsos ni sal que llevar ...»

pues de aquella forma ganaría tanto el Real Patrimonio como la Universidad de Ibiza, renovando el negocio de la sal, y los milaneses no la pagarían tan cara<sup>43</sup>.

Una alternativa, surgida en 1699, fue la aportada por el conde de Frigiliana, presidente del Consejo de Aragón, quien reclamaba que el abasto de la sal para Milán y Génova se hiciese desde las salinas de La Mata y Orihuela. El Consejo de Italia quería escuchar antes al gobernador de Milán, pero el problema parecía ser que los arrendatarios de la sal de Milán la querían comprar más barata en otras partes, y es obvio que opciones tenían. En cualquier caso, se pensaba en aumentar las rentas de la sal en Alicante, pero nada se dice ya de las salinas de Ibiza...<sup>44</sup>

<sup>41</sup> ACA, CA, leg. 1035, «*Sobre la sal de Ibiza*», sin fecha, pero de 1690 o 1691.

<sup>42</sup> ACA, CA, leg. 1280, consultas del CA, 27/III/1692; gobernador L. Castellón al rey, 18/IX/1693. ACA, CA, leg. 1044, Lupercio Castellón al rey, 25/VI/1692.

<sup>43</sup> ACA, CA, leg. 1041, asesor de gobernador de Ibiza, Ignacio Benetas, al conde de Frigiliana, 18/VI/1699. ACA, CA, leg. 1270, asesor de Ibiza, Dr. Ignacio Benetas, al protonotario del CA, Alicante, 28/VII/1699. Benetas se encargó de llevar a la Corte en persona el informe del gobernador De la Canal.

<sup>44</sup> AGS, SSP, leg. 2074/280, consultas del Consejo de Italia, 26/VII/1699 y 14/VIII/1699.

### 3. Sal y guerra

En 1700 no fueron barcos a llevarse la cosecha de sal, ni siquiera de Génova, cuando tenían la obligación de embarcar 3.000 modines para Milán, como sabemos. Es más, la vieja orden al respecto de 1661 fue renovada con fecha 6 de enero de 1690, debiendo portar a Milán carta del gobernador de Ibiza que certificase que la sal embarcada era de la cosecha de la isla y no de otra parte. Se aseguraba que el príncipe de Baudemont, gobernador de Milán, tenía orden de acoger la sal de Ibiza como la de mayor calidad (más que la de Trapani o de Trípoli) y que en 1700 debía solicitar una muestra de la sal ibicenca para comprobar dicha calidad, pero la prueba no se había llegado a efectuar. Saboya y Piamonte tenían la obligación de consumir 2.000 modines de sal de Ibiza al año, pero tampoco habían acudido por ella en 1700. Esos 5.000 modines significaban, de haberse conseguido vender aquellos años y teniendo en cuenta los testimonios acerca de la producción salinera ibicenca, que la misma tenía una salida asegurada hasta cubrir prácticamente un 75 por ciento de su producción. Realmente, las cosas se habían hecho muy mal<sup>45</sup>.

El 17 de abril de 1703, Felipe V indagó acerca del arrendamiento de la sal milanesa, y se le contestó que estaba previsto el envío de 380.000 estaras anuales a partir de 1704 (y hasta 1709), de las cuales 100.000 debían serlo desde Ibiza, la misma cantidad de La Mata, y las restantes 180.000 de Trapani, todas ellas de idéntica calidad. El problema es que se advertía que si por cualquier circunstancia el administrador no podía conseguir el volumen de la sal ibicenca previsto, que la supliese con sal de Trípoli o de La Mata, pero de hecho se insistía en que sería de Trípoli, ya que se estipulaba también que el ahorro sería de cuatro sueldos por estara (la diferencia entre el precio de la sal roja ibicenca y el de la norteafricana). Es más, en caso de no poderse servir la sal a partir de noviembre de 1704 a causa de la guerra, ésta se enviaría en el primer semestre de 1705, pero añadiendo que si era necesario enviar otras 40.000 estaras fuesen remitidas en partes iguales de Trapani y Trípoli y no de salinas hispanas<sup>46</sup>. Una expectativa poco halagüeña.

Pero aquellos días también se trató la oferta de Alessandro Brivio, igualmente por un volumen de 380.000 estaras anuales cubriendo el sexenio de 1704 a 1709, pero Brivio deseaba mayor libertad para elegir la procedencia de la sal: las primeras 100.000 estaras serían de Ibiza o de La Mata; una segunda remesa de 50.000 procederían de Ibiza, de La Mata, o de Trípoli; un tercer envío de 50.000 estaras se comprarían en La Mata o en Trípoli; y, finalmente, la última partida, de 140.000 estaras,

<sup>45</sup> ACA, CA, leg. 1270, Antonio de Arroyos, en nombre del gobernador de Ibiza, al rey, 25/IV/1701.

<sup>46</sup> AHN, *Estado*, leg. 1953, J. Carcano, magistrado ordinario del estado de Milán, a Felipe V, 18/VIII/1704.

procedería de Trapani, con un añadido de otras 40.000, mitad de La Mata y mitad de Trapani. El precio se fijaba en 45 soldi por estara, pero Brivio también se cubría las espaldas al estipular que en caso de que no se portase sal roja de Ibiza, el precio debía reducirse en cuatro sueldos por estara. El valor del asiento se fijaba en 480.000 lire, cobradas en seis anualidades de 80.000<sup>47</sup>.

Incluso se produjo la oferta de un participante anónimo en la disputa por el asiento de la sal milanesa, quien ofrecía portar la sal de los siguientes destinos: 150.000 estaras serían de sal roja ibicenca o bien de las salinas de La Mata o procedente de Trípoli. Y 200.000 estaras llegarían desde Trapani, dejando otras 30.000 estaras al libre albedrío del ofertante en cuanto a su origen (siempre que fueran de salinas de territorios de Felipe V). Eso sí, las 150.000 estaras que se deberían enviar a Milán por adelantado deberían proceder a partes iguales de Ibiza, Trípoli y La Mata (50.000 estaras) y las restantes 100.000 de Trapani. Evidentemente, la situación de guerra abierta que se vivía en la Europa centro-occidental obligaba a buscar la sal con preferencia de Trapani<sup>48</sup>.

Pero, como es obvio, iba a ser la guerra, es decir la ocupación de Ibiza por las tropas del archiduque Carlos de Austria y su posterior recuperación por Felipe V, el factor que acarrearía cambios significativos en la administración de las salinas ibicencas en el transcurso del siglo XVIII (Juan Vidal, 2005).

#### 4. Conclusiones

Siempre hubo mucho en juego en Ibiza en torno a sus salinas. Efectivamente, siendo la producción salinera apenas la única que permitiría ingresos efectivos para la economía insular, el destino económico de la isla estuvo siempre muy marcado por el negocio de la sal. Si no se conseguían buenas ventas, la vida era difícil en una tierra cuya, a menudo, adversa climatología ponía en peligro la subsistencia de sus habitantes. Y los mercados italianos fueron muy importantes, siempre. Ahora bien, las necesidades económicas de la Monarquía la obligaron en distintas ocasiones a lo largo del Seiscientos a intentar obtener algunos ingresos (o a que se le pagase lo adeudado al Real Patrimonio) de las salinas de Ibiza. Así, en 1631, Felipe IV decidió aplicar una nueva pragmática al precio de la sal ibicenca aumentando los impuestos, que fijó en veinticuatro reales de plata por modín para los navíos amigos y aliados (el

<sup>47</sup> AHN, *Estado*, leg. 1953, propuesta de A. Brivio, 13/II/1704. No obstante, todavía la Real Cámara realizó algunos comentarios correctivos, acerca de la procedencia de esta sal: 100.000 estaras procederían de Ibiza, su famosa sal roja; 160.000 estaras de Trapani y los 100.000 finales de Trípoli o La Mata. Son 360.000 estaras, y no las 380.000 estaras de la propuesta de Brivio.

<sup>48</sup> AHN, *Estado*, leg. 1953, propuesta anónima, 12/II/1704.

impuesto era antes de doce reales) y treinta y dos reales para los bajeles de los rebeldes de los Países Bajos que cargasen sal con permiso. Si bien, a causa de la caída de las ventas, el monarca se vio obligado a rectificar tales precios a la baja los siguientes años. Decidido a mejorar las ventas de la sal ibicenca, conceptuada como de gran calidad en Italia, y muy apreciada en el ducado de Milán, Felipe IV giró su vista hacia dicho territorio indagando acerca del negocio de la sal en el mercado milanés. Como hemos comprobado en las anteriores páginas, el monarca insistió desde las décadas de 1640 y 1650 para que la sal de Ibiza dejase de intercambiarse por vituallas en Génova, y pasase a consumirse como en las centurias precedentes de forma masiva en Milán (un abasto que estaba en manos de los venecianos, quienes eran reacios a colocar allá la sal ibicenca). Uno de los problemas que se adujeron desde el territorio italiano era, justamente, el aumento de precio de la sal ibicenca decretado por el monarca en sucesivas pragmáticas (la de 1644 lo fijaba en 35 reales de plata por modín), una realidad que hacía inviable la exportación. Pero la realidad era, más bien, que nadie quería pagar en plata por la sal ibicenca cuando podía conseguirla mediante el intercambio de vituallas por ella (dadas las perennes necesidades alimenticias de la población ibicenca). Eso sin contar con que a los arrendadores de la sal milanesa les era más beneficiosa importarla de Trapani vía Venecia. La lucha de Felipe IV se centró, pues, en invertir dicha realidad con poco éxito, por cierto. Es más, en los años iniciales del reinado de Carlos II, la venta de sal ibicenca en dirección al mercado milanés fue decayendo.

Así las cosas, en los años de la guerra de Mesina (1674-1678) se intentó vincular la venta de sal en Milán con la consecución de un préstamo de 400.000 escudos (o pesos, según otras fuentes), renovándose la vieja idea de llevar la sal a través de Génova, pero también el deseo de intercambiar sal por vituallas en la isla. Y ya en la década de 1680 quedó muy claro que los problemas no llegaban por la vía de la intromisión veneciana en el negocio de la sal milanesa, sino por las presiones realizadas por Luis XIV en los mercados del norte de Italia. Que Carlos II insistiese por entonces en un aumento del precio de la sal demuestra unicamente la cortedad de miras de su administración. Más tarde, la guerra de los Nueve Años (1689-1697) desarticuló las rutas comerciales y solo a inicios del nuevo siglo Felipe V intentó reorientar la situación encontrándose con las mismas trabas: en realidad, los asentistas de la sal milanesa no querían llevarla desde Ibiza o desde tierras alicantinas (La Mata), sino de Trapani (por su cercanía) o desde Trípoli (por su precio). Y así como Luis XIV había obligado en tiempos a consumir sal de sus salinas, los monarcas hispanos no lo consiguieron de una manera clara y evidente. Por ello podemos concluir que nos hallamos ante una muestra más de la decadencia de la Monarquía Hispánica en aquellos decenios.

## Bibliografía citada

- BAYARD, Françoise (1987), «Les fermes des gabelles en France (1598-1653)», en HOCQUET, Jean-Claude, *Le roi, le marchand et le sel*, Lille, Universidad, pp. 165-185.
- CIPOLLA, Carlo M. (ed.) (1987), *Historia Económica de Europa. Siglos XVI y XVII*, vol. II, Barcelona, Ariel.
- D'ARIENZO, Valdo, (2007), «La produzione di sale nelle aree interne del regno di Napoli. L'arrendamento dei 'Sali di monte di Calabria' nella seconda metà del XVII secolo», en MORÈRE MOLINERO, N., *Las salinas y la sal de interior en la Historia: Economía, Medio Ambiente y Sociedad*, tomo II, Madrid, Universidad Carlos III/Dykinson, pp. 593-606.
- ELLIOTT, John (1990), *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica.
- ESCANDELL, Bartolomé (1995), *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón*. Tomo II, (*Siglos XIV-XVI De la crisis medieval a la Ibiza renacentista*, Palma de Mallorca, el Tall.
- ESCANDELL, Bartolomé (2000), *Ibiza y Formentera en la Corona de Aragón*. Tomo III/1, *De la crisis barroca a la planificación ilustrada (siglo XVII)*, Oviedo, Universidad.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pedro (2009), *La crisis de la Monarquía. Historia de España*, vol. IV, Barcelona-Madrid, Crítica/Marcial Pons.
- GARZÓN PAREJA, Manuel (1980), *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- GELABERT, Juan E., (1997), *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica.
- GUIRAL, J., (1981), «Le sel d'Ibiza et La Mata à la fin du Moyen-Age», en *Le sel et son Histoire. Actes du colloque de l'Association Interuniversitaire de l'Est*, Nancy, PUN, pp. 93-108.
- HOCQUET, Jean-Claude, (1978), *Le sel et la fortune de Venise*. Vol. I, *Production et monopole*, Lille, Publications de l'Université de Lille.
- HOCQUET, Jean-Claude, (1979), *Le sel et la fortune de Venise*. Vol. II, *Voiliers et commerce en Méditerranée, 1200-1650*, Lille, Publications de l'Université de Lille.
- HOCQUET, Jean-Claude, (1984), «Exploitation et appropriation des salines de la Méditerranée occidentale (1250 1350 env.)», en *XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, Palermo, vol. III, pp. 219-248.
- HOCQUET, Jean-Claude, (2002), «Ibiza, encrucijada del comercio marítimo y testigo de una coyuntura mediterránea (1250-1650 aproximadamente)», en *Comercio marítimo en el Mediterráneo medieval y moderno*, Granada, Universidad, pp. 19-91.

- JUAN VIDAL, Josep (2005), «La guerra de Successió a la Corona d'Espanya. Les Balears», *Afers*, 52, pp. 581-605.
- KAMEN, Henry (1987<sup>2</sup>), *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica.
- MACABICH, Isidoro (1966), *Historia de Ibiza*, vol. I, Palma de Mallorca, Dedalus.
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. (2003), *Damus ut des. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*, Murcia, Real Academia de Alfonso X el Sabio.
- PORRES MARIJUÁN, Rosario (2007a), «Un impuesto singular: el diezmo-señor y la sal en Añana, siglos XVI-XIX», *Hispania*, LXVII, 225, pp. 173-208. <http://dx.doi.org/10.3989/hispania.2007.v67.i225.40>
- PORRES MARIJUÁN, Rosario, (2007b), «Discursos forales y fiscalidad real. Las provincias vascas ante el crecimiento de la sal de 1631», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 29, pp. 343-385.
- RODRÍGUEZ BAÑUELOS, M. Isabel (2012), «El censo de la sal de 1631», en Pérez Álvarez, M.<sup>a</sup> José y Martín García, Alfredo (ed.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo Hispánico*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 999-1.012.
- RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso (2010), «La respuesta de la ciudades extremeñas a la política fiscal de Olivares. El estanco de la sal», en *Investigaciones Históricas*, 30, pp. 49-70.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan A., (1996), *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI.
- SIGNOROTTO, Gianvittorio, (2006), *Milán español. Guerra, instituciones y gobernantes durante el reinado de Felipe IV*, Madrid, La Esfera de los libros.
- STORRS, Christopher (2013), *La resistencia de la Monarquía Hispánica, 1665-1700*, Madrid, Actas.
- TOSTÓN MENÉNDEZ, Felipe y LEÓN GORDILLO, Susana, (2007), «Las salinas de interior ante la crisis del siglo XVII en Castilla. El asiento tomado por Diego Sánchez Matos en 1635», *De Re Metallica*, 8, pp. 29-36.
- ULLOA, Modesto (1986<sup>3</sup>), *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, FUE.